DNCP/ DNC N° 9172/2018

Asunción, 10 de mayo de 2018

Señor
Ing. PEDRO CUEVAS.
Director de la UOC
ANDE
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 341704 - EXPEDIENTE N° 309983 - "Adecuación y Ampliación de Red de MT para Acople de Alimentadores CZU 02 y CYO 03, Departamento de Caaguazú". DIFUNDIDO CON OBS.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Consultamos a la Convocante si no sería necesario obtener la Autorización de la SEAM para la ejecución del presente proceso.

- Consultamos a la convocante si no considera conveniente que en las especificaciones técnicas o plan de ejecución de la obra y en la CGC 21.1 se establezca que el inicio de la obra estará supeditado a la obtención del permiso municipal, y en el caso de que no apliquen dichos procedimientos, sea la Municipalidad del lugar donde va a realizarse la obra quien se expida al respecto, mencionando que no es de su competencia el otorgamiento del permiso ni la aprobación de ese tipo de planos.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Licitaciones

P/A
C.P Ivan Lezcano
Jefe Dpto. de Licitaciones

Abg. Lilian Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LP/no